Poten- cia del Velocidad (r. p. m.)		Consu-	Condiciones atmosféricas		
a la to- ma de fuerza (C. V.)	ma de l'oma fuerza Motor de		mo es- pecífico (gr/CV. hora)	Tempe- ratura (oC)	Presión (mm. Hg)

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observa-	82,5	1.958	540	177	17	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	88,4	1.958	540	_	15,5	760

Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto— designada como no-minal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observa	86,7	2.200	607	185	17	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	92,9	2.200	607		15,5	760

Observaciones: El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables entre si, uno principal de 1.000 r p. m. y otro secundario de 540 r. p. m. El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.125 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 r. p. m. Asimismo, el ensayo complementario b) está realizado a la relocidad del motor —1.258 r. p. m. designada como velocidad del motor —1.958 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 r. p. m.

14056

RESOLUCION de 13 de abril de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Hürlimann», modelo H-490 2RM.

Solicitada por «Ibertractor, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equiva-lencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo H-490 4RM, de conformidad con lo dis-puesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por lo que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Hürlimann», modelo H-490 2RM, cuyos

rica a los tractores marca «Hürlimann», modelo H-490 2RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 91 (noventa y uno) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de yuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid. 13 de abril de 1982.—El Director general, P. D., el Subdirector General de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:  Marca	•Hürlimann•. H-490 2RM. Ruedas.	
Fabricante	Hürlimann Tractoren, AG-Wil	1
Motor: Denominación Combustible empleado	Hürlimann, modelo H-1104/8T. Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.	)

Poten- cia del tractor		cidad . m.)	Consumo es- pecifico gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
a la toma de fuerza (CV.)	Motor	Toma de fuerza		Tempe ratura (oC)	Presión (mm. Hg)	

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000  $\pm$  25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observa- dos	85,3	2.125	-1.000	185	17	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	91,4	2.125	1.000	_	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

 a) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como no-minal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observa- dos	86,7	2.200	1.035	185	17	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	92,9	2.200	1.035	_	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observa- dos	82,5	1.958	540	177	17	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	88,4	1.958	540	_	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.200 re-voluciones por minuto— designada como no-minal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observa- dos	86,7	2.200	607	185	17	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	92,9	2.200	607	_	15,5	760

Observaciones: El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables entre sí, uno principal de 1.000 r. p. m. y otro secundario de 540 r. p. m. El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.125 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo, el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor -1.958 r. p. m.—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 r. p. m.